

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150373

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150373** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de noviembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **OA-019GYR047-N80-2015** (consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, con una vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 26 de enero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para las claves 010 000 2144 00 00 y 010 000 4264 00 00.

IV.- Con fecha 27 de enero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para la clave 010 000 4264 00 00.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número 095384611800/2016000**255** de fecha 20 de enero de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 (TRES) AL CONTRATO U150373
---	--	---

incluir el registro sanitario a la clave 010 000 2144 00 00, toda vez que de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos se pudieran presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2015 recibido en “**EL INSTITUTO**” el 23 de diciembre de 2015, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 2144 00 00, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010 000 2144 00 00	485M2004 SSA	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150373

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **4 de febrero de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

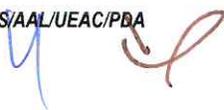


AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ
Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



JOSÉ MANUEL LOTFÈ SOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

JASS/AAL/UEAC/PBA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150373

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SMILEY

2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
01/27/1065
27 ENE 2016
13/15/1065

México, D.F., a 20 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600

Lic. Ayus
Lic. Ulises Ayus
Análisis y Cln.
AAL

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	LICITACION	REGISTRO SANITARIO A INCLUIR	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
U150751	010	000	0108	00	00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	LA-019GYR047-T78-2015	234M2015 SSA	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. DE C.V.
U150544	010	000	4505	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	OA-019GYR047-T84-2015	498M2015 SSA	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.
								266M2015 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
U150544	010	000	4507	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	OA-019GYR047-T84-2015	498M2015 SSA	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.
								266M2015 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

México, D.F., a

Oficio No. 095384611800/201600

U150681	010	000	0476	00	00	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE	0A-019GYR047-T87-2015	247M2012 SSA	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
U150741	010	000	2018	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	0A-019GYR047-T88-2015	389M97 SSA	SERRAL, S.A. DE C.V.
U150472	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	0A-019GYR047-T82-2015	092M2015 SSA	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.
U150373	010	000	2144	00	00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	0A-019GYR047-N80-2015	485M2004 SSA	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	1242	00	00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	LA-019GYR047-T78-2015	195M2015 SSA	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	4356	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	LA-019GYR047-T78-2015	196M2014 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	4358	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	LA-019GYR047-T78-2015	196M2014 SSA	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
U150365	010	000	1098	00	00	VITAMINAS A.C.D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL. 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	0A-019GYR047-N79-2015	049V2002 SSA	NUCITEC, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.



México, D.F., a 20 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de fiebre, dolor agudo o crónico, algunos casos de dolor visceral; procesos inflamatorios graves y autoinmunes; choque, inflamación severa, crisis de asma bronquial; micosis local y sistémica; infecciones por gran positivos y gran negativos sensibles; reacciones de hipersensibilidad inmediata; náuseas, vómito, reflujo gastroesofágico, gastroparesia; hiperplasia prostática benigna; epilepsia parcial con o sin generalización secundaria, dolor neuropático en adultos; prevención y tratamiento de deficiencia de vitamina A, vitamina C, vitamina D y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JOSÉ MANUEL LOTFEYOTO

Titular

C.c.p.-

Lic. Miguel Ángel Servín Piango.- Titular de la Unidad de Administración. (*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

Lic. Miguel Ángel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Raúl Arreguín Ávila.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enviada a través del SICGC

MADH/AMZ/AIAF/eci

Descarga volantes: 2015006702, 2016000071, 2016000072, 2016000073, 2016000066, 2015006850, 2015006698, 2016000068, 2016006704.

SM TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO. LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE SOLICITUD DE PROCEDE	DICTAMEN	REGISTRO CONTRATO
0108.00	METAMIZOL SÓDICO	COMPRIMIDO 500 mg. Envase con 10 comprimidos	Fiebre, Dolor agudo o crónico. Algunos casos de dolor visceral.	Laboratorios Soltiban S.A.	23AN2015 SSA	14/08/2015	14/08/2020	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	LA19CVR47-170- 2015 U150751

14 de enero de 2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

AFG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

HOJA 2

CLAVE	UMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	SOLICITUD DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	OTROS	MONITORIO	REGISTRADO
4505 00	DEFILAZACORT	TABLETA 6 mg Envase con 20 tabletas	Procesos inflamatorios graves y autoinmunes.	Investigación Farmacéutica S.A de C.V.	268M2015 SSA	07/08/2015	07/08/2020	NO REQUIERE		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-0193YR47-784-2015	U150544
				Laboratorios Vanquish S.A de C.V.	498M2015 SSA	19/11/2015	19/11/2020	NO REQUIERE		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-0193YR47-784-2015	U150544
4507 00	DEFILAZACORT	TABLETA 30 mg Envase con 10 tabletas	Procesos inflamatorios graves y autoinmunes.	Investigación Farmacéutica S.A de C.V.	268M2015 SSA	07/08/2015	07/08/2020	NO REQUIERE		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-0193YR47-784-2015	U150544
				Laboratorios Vanquish S.A de C.V.	498M2015 SSA	19/11/2015	19/11/2020	NO REQUIERE		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-0193YR47-784-2015	U150544
2018 00	ITRACONAZOL	SOLUCION INYECTABLE Succinato sodico de melfiprednisolona 500 mg Envase con 50 frascos ampolla y 50 ampollitas con 8 ml de diluyente	Cheque inflamación severa Crisis de asma bronquial	Investigación Farmacéutica S.A de C.V.	268M2015 SSA	07/08/2015	07/08/2020	NO REQUIERE		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-0193YR47-784-2015	U150681
				Serral S.A de C.V.	389M197 SSA	18/03/2015	18/03/2020	NO REQUIERE		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	0A-0193YR47-784-2015	U150741

AFG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ALIENAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.
HOJA 4

CÓDIGO	REGISTRO	DESCRIPCIÓN	INDICACION	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN	SOLUCIÓN DE REGISTRO SANITARIO	COMENTARIO	FECHA DE REGISTRO	CONTRATO
109800	VITAMINAS A, C Y D	SOLUCIÓN Pastillo de Retinol 7000 a 9000 U.I. Ácido ascórbico 80 a 125 mg. Colocalciferol 1400 a 1800 U.I. Emase con 15 ml	Prevención y tratamiento de deficiencia de Vitaminas A, C y D. Vitamina C, Vitamina D.	Inicier S.A. de C.V.	0491/2012 SSA	08/09/2010	08/09/2015	No. 153301422A020 del 31/02/2015	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	04/03/2015	U150305
543100	LEUPRORELINA	SUSPENSIÓN INECTABLE Tratamiento paliativo de cáncer Acetato de Leuprorelina 3.75 de próstata avanzado. Fibrosis mg. Emase con un frasco/venia. Eritromicina Pulverul. ampolla y diluyente con 2 ml y precroz. Cáncer de próstata equipo para su administración. avanzado.	Tratamiento paliativo de cáncer de próstata avanzado.	Lemery S.A. de C.V.	3614/2003 SSA	09/12/2010		No. 103300101092 del 21/02/2010	Ya se entregó el dictamen (20/12/2015)	04/01/2015	U150344

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS
DE INSUMOS PARA LA SALUD



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

6698

México, D.F., a 22 de Diciembre de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Control del Abasto

At'n: Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto Titular

La finalidad de la presente es solicitar de la manera más atenta se nos autorice la inclusión del Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mi representada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015

Table with 4 columns: CLAVE, DESCRIPCION, FABRICANTE, CONTRATO. Row 1: 010 000 2144 00 00, LORATADINA TABLETA O GRAGEA... AMERICANAS, S.A. de C.V., U150373

Lo anterior obedece que el fabricante asignado no cumple con la capacidad de producción suficiente para abastecer en tiempo y forma todas las necesidades del Instituto...

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificadorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martinez; Representante Legal...

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Amparo Adriana Valencia Martinez, Representante Legal

- Anexos: - Registro Sanitario, - Carta de Apoyo, - Carta de Grado de Contenido Nacional, - Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuidor

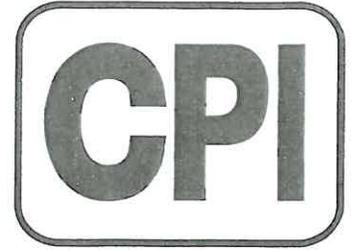


c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnica del Proceso de Abasto.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

UNTEXT

1



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

México, D.F. a 22 de Diciembre de 2015

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015 en el que mi representada, la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave 010.000.2144.00.00, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE


Amparo Adriana Valencia Martínez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682

ON TIME

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control del Abasto

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 LICITACION: Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015

MEXICO, D.F., A 22 DE DICIEMBRE DE 2015

CLAVE(S)			DESCRIP.	PRESENTACIÓN		CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP. DIF. VAR.		UNI	CANT TIPO						
010	000	2144 00 00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	20 T.G	GENERIC	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.	485M2004 SSA	IQFA IQF390915327	MEXICO	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

3/17/2017



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

México, D.F. a 18 de Diciembre de 2015

Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito Miguel Ángel Rivera Nacer, en mi calidad de representante legal de la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., Apoyamos a Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Para atender el surtimiento de las órdenes de reposición derivadas del contrato No. U150373.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Circuito Cerillo 11 Mza. 1 Lote 17, Col. Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Edo. De México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	PR.			
010	000	2144	00	00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	20	T.G	485M2004 SSA	México	10,848,763

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Miguel Angel Rivera Nacer
Representante Legal
Industrias Químico Farmacéuticas
Americanas, S.A. de C.V.

OFICINAS: LAGO PEYPUS No. 215 COL. ANAHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320
TELS.: 5591-720-720 FAX: 520-302-86
Mail: gerencia_cn_iqfa@yahoo.com.mx

Especialidades Farmacéuticas de la más alta Calidad

PLANTA: CIRCUITO CERRILLO II MZA. 1 LOTE 17
COL. PARQUE INDUSTRIAL LERMA C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.
TELS.: (01 722) 2 27 99 30 AL 57

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO DE
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECRET



CARTA PRORROGA

México, D.F. a 18 de Diciembre de 2015

Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Miguel Ángel Rivera Nacer, en mi carácter de representante legal de la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presentamos copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y así mismo manifestamos que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga del registro sanitario lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015, para la siguiente partida:

CLAVE(S)				
GPO	GEN	ESP	DF	VR
010	000	2144	00	00

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en bases.

Miguel Ángel Rivera Nacer
Representante Legal
Industrias Químico Farmacéuticas
Americanas, S.A. de C.V.

SIN TEXTO

1

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



SECRETARIA DE SALUD

2144

COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA
DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
SUBDIRECCION EJECUTIVA DE FARMACOS
Y MEDICAMENTOS
GERENCIA DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS
NUM. DE OFICIO 04363102445
EXPEDIENTE S/N
Monterrey No. 33, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc,
C. P. 06700 México, D. F.

SE OTORGA EL REGISTRO No. 485M2004 SSA

México, D.F. a 18 1 ABO 2004

INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.

Ciudad Cerrillo H Mza. 1 Lote 17
Col. Parque Industrial Lerma
C.P.52000 Lerma, Edo. de México.

Con fundamento en los Artículos: 3o, fracción XXII, 194 último párrafo, 204, 221 fracciones I y II, 222, 224, 368, 371, 376 Bis y 378 de la Ley General de Salud y los artículos 153, 157, 165, 167, del 169 al 178 y del 72 al 80 del Reglamento de Insamios para la Salud, se otorga el presente Registro Sanitario

CON EL No. 485M2004 SSA CLAVE IPP: HEAR 04363102445/R2004

EL PRODUCTO DENOMINADO: LOTINEX
(F.F. TABLETAS)
FABRICADO POR: USTEDES
CON DOMICILIO EN: EL ARRIBA CITADO

Utilizándolo según el Artículo 226 Fracción IV de la Ley General de Salud. Su importación, exportación, fabricación, acondicionamiento, venta o suministro al público serán de acuerdo a las condiciones en que ha sido aprobado. Anexo se envían los marbetes autorizados con las modificaciones que deberán efectuar, quedando el cumplimiento de las disposiciones de esta Secretaría bajo su absoluta responsabilidad. La difusión de su producto será conforme a las disposiciones regulatorias vigentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA

DR. GUILLERMO A. SOLOMON SANTIBAÑEZ.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

ANEXOS: 10

04363102445

GS*OAO*G

23/08/2004

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SW TEXT

Indicación Terapéutica: "Antihistamínico"

Presentación: Venta al público: Caja de cartón con 10 ó 20 tabletas en envase de burbuja.

Plazo de caducidad: Es de 24 meses, debiendo expresarse el año con número y el mes con letra.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula o medicamentos de estructura química similar, durante el embarazo y la lactancia, menores de 12 años.

Fórmula:

Principio activo:

LORATAADINA

Aditivos:

Cada tableta contiene:

10.000 mg

15.000 mg

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.

- Deben confirmar el plazo de caducidad otorgado con estudios de estabilidad a largo plazo y presentando el reporte en cada periodo conforme a lo establecido en la NOM-073-SSA1-1993, Estabilidad de Medicamentos.

Copio Lic. Roberto Lovar Armendariz.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Política de Comercio Exterior.
Periférico Sur 3025, 11o. piso, Col. Héroes de Padierna,
10700 México, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET